



INCIDENCIA DE LA RELIGIOSIDAD EN LAS ACTITUDES ANTE LA MUERTE. CORRIENTES EN EL SIGLO XVIII.

Analia Silvia García*

Introducción

Durante el siglo XVIII la religión constituye un componente esencial y vertebrador de la cultura y el más firme elemento ordenador de una sociedad donde el tiempo, el espacio y las costumbres están sacralizadas. En consecuencia, la doctrina católica impregna al conjunto de la sociedad, influyendo en forma pareja en ricos y pobres, hombres y mujeres. (Fernández, 1993)

En éste contexto los “gestos religiosos” denotan una concepción o visión del mundo e incorporan prácticas que reconocen una identidad social y exhiben una forma de ser en el mundo que se trata de perpetuar, es decir se convierten en modelos generadores de conducta. (Chartier, 1996)

El presente análisis tiene como objetivo principal lograr una primera aproximación a la historia de las mentalidades entendidas como las ideas y concepciones plasmadas en actuaciones prácticas asumidas por una colectividad.

Conocer la mentalidad religiosa de un pueblo impone, imprescindiblemente, el estudio de las actitudes ante la muerte que pueden identificarse con las prácticas religiosas asumidas plenamente por la sociedad.

El testamento, como documento de última y postrímera voluntad, refleja una actitud disciplinar y de vigilancia religiosa señalada a través de las numerosas fórmulas rituales estandarizadas y de las estrategias hereditarias. Dado su carácter masivo permite elaborar series de datos homogéneos y comparables que nos ponen ante tendencias colectivas, modelo vovelliano seguido por la escuela española. Además dado que las clases dominantes adoptaron el mismo comportamiento que la dominada no hubo diferencias de modo que la propuesta es superar el nivel individual para analizar el gesto. (Suárez, 1996).

Corrientes constituye un espacio cultural muy interesante de analizar por factores tales como: su fuerte arraigo religioso, su inserción dentro de la estructura colonial española que favorece la comparación con provincias como Santa Fe y Córdoba, y la abundante colección de protocolos notariales del siglo XVIII en muy buen estado de conservación, prácticamente inexplorados.

* Auxiliar de la cátedra Historia de España.



Marco teórico

El marco teórico de referencia, en cuanto instrumento para conferir carácter científico a una producción, conforma presupuestos **capaces de imputar a los datos un significado de conjunto y hacer aprehender el conjunto como un todo coherente**. Es una representación mental previa de la realidad en cuestión, un “modelo conceptual” del pasado al que pertenece la cuestión que se investiga. **(Escandell Bonet, 1991)**

Difícilmente un historiador de fines del siglo XX considere los problemas conceptuales y metodológicos de cien años atrás como propios. El interés centrado en la crónica de los sucesos políticos se desplaza en primera instancia hacia las estructuras económicas y sociales y luego hacia las dimensiones culturales y simbólicas reflejadas en las mentalidades y la antropología respectivamente. **(Castro Alfin, 1998)**

La transformación del paradigma científico, resultante de un cambio profundo, es una tarea emprendida por historiadores y sociólogos de la talla de Lucien Febvre, Marc Bloch, Henri Pirenne, L. Levy-Brhul quienes inspiraron, a partir de 1929, la Escuela de los Annales, a los que deben incorporarse personalidades independientes y solitarias que desempeñaron el mismo papel pionero tales como el holandés Johan Huizinga y el alemán Norbert Elías.

La reacción contra el paradigma tradicional se convierte en “nueva historia” a partir de la década del 60¹ y, bajo la responsabilidad de la denominada Tercera Generación de Annales, impacta en la historiografía francesa de modo tal que, a partir de los 70, ocupa gran parte del espacio antes dedicado a problemáticas socioeconómicas y demográficas con “investigaciones más acotadas y puntuales, más monográficas y empíricas”.

En este contexto se despliega un doble proyecto orientado en primera línea hacia la antropología histórica dirigido por Emmanuel le Roy Lauderie y en segunda línea hacia la historia de las mentalidades con Jacques Le Goff. **(Aguirre Rojas, 1999)**.

Esta tercera generación recibe aportaciones muy valiosas desde fuera del círculo íntimo de la Escuela que le permiten desentrañar conductas y actitudes del hombre, entre los cuales debemos mencionar a Philippe Ariès, Michel Vovelle, Robert Mandrou, George Duby.

Los Annales post 68 renuncian a la reflexión teórica y al debate en el plano metodológico, sin embargo, sus postulados pueden deducirse de la práctica historiográfica. El eje articulador de los proyectos lo constituye el campo problemático amplio y compartido.

En la actualidad los planteos teórico-metodológicos implícitos han sido objeto de análisis y debate en numerosas obras lo que favorece su reconocimiento y permite reflejarlos explícitamente. El presente trabajo es una propuesta para insertarnos² dentro de la corriente de las mentalidades buscando respetar sus postulados esenciales.

¹ Nueva Historia es la denominación que recibe la colección dirigida por Jacques Le Goff en tres volúmenes donde se tratan nuevos enfoques, nuevos problemas y nuevos objetos.



Los analistas de la tercera generación fuertemente influidos por su contexto específico, recordemos el mayo francés y el proceso de descolonización, reparan en modos de vida y pensamientos diferentes, promocionan y cultivan la innovación problemática con temas y sujetos nuevos, a saber: sexualidad, niñez, sociabilidad, delincuencia, muerte, criminalidad, piedad popular, historia de la familia, de la vida cotidiana, del miedo, de los olores, del purgatorio, etc. conformando la historia de las mentalidades como el aporte más característicos de estos annales. (Aguirre Rojas, 1999).

La historia de las mentalidades enfoca el no conciente colectivo, es decir aquello mal percibido o no percibido por los contemporáneos que es común a toda una sociedad en cierto momento, es decir que forma parte de las ideas heredadas, lugares comunes, códigos de convivencia y de moral, conformismos o prohibiciones, expresiones admitidas, impuestas o excluidas de sentimientos.

Los historiadores hablan de “estructura mental”, “visión del mundo”, para designar el conjunto de aspiraciones, sentimientos e ideas que comparten los miembros de un grupo y los diferencia de otros, rasgos coherentes y rigurosos de una totalidad psíquica que se impone a los contemporáneos sin que ellos lo sepan. Panofsky prefiere el término “habitus”, noción que permite articular el sistema ideológico y las condiciones sociopolíticas que hacen que un grupo comparta, conciente o no, ese sistema ideológico. (Cardoso y Perez Brignoli, 1996). Esto es producto de cómo los antropólogos han enseñado a los historiadores a plantearse problemas y descubrir con ellos nuevas dimensiones del pasado.

En consecuencia la historia de las mentalidades constituye un lugar de encuentro, de conjunción entre lo individual y lo colectivo, de contacto con las demás ciencias humanas que la convierte en una historia siempre abierta, flexible, donde el diálogo con los discursos antropológicos, filosóficos y sociológicos se impone y provoca una nota distintiva. (Le Goff, 1978)

El tema de la muerte tiene implicancias filosóficas, antropológicas y sociológicas, por lo cual requiere compatibilizar nuestra perspectiva con enfoques procedentes de estas ciencias fronterizas. No obstante, ninguna de ellas pierde propia condición, su intimidad ni sus identidades respectivas aunque comparten y usan un mismo espacio, tienen un grado de conocimiento mutuo. Por el contrario “la proximidad acentúa frecuentemente los instintos de territorialidad y los comportamientos para preservarla”. (Castro Alfin, 1998)

Toda sociedad debe ser comprendida como sistema ordenado de significaciones y símbolos por medio de los cuales actúan los individuos que la componen. Sus actitudes, creencias y códigos de conducta se vuelven asequibles para el historiador porque ahora dispone de la herramienta conceptual adecuada que le brindan la sociología y la antropología. Una lectura sutil del documento notarial permite reconocer en él sentimientos, ideas, códigos, discursos que reflejan la influencia de la religión en los últimos momentos de la vida del hombre como manera de reconocer su estructura mental o habitus. Pero además el abordaje de una temática compleja como la muerte exige la lectura de obras filosóficas como las de Michel



Foucault que provocaron una evolución en el discurso sobre las mentalidades. De su amplia producción hemos trabajado con *Vigilar y castigar* y *Los anormales*, porque sus categorías de análisis pueden aplicarse al tema de estudio.

Mentalité constituye una historia con matriz francesa, básicamente mediterránea, de larga duración en tanto y cuanto las sociedades no tienen prisa en modificar su modo de pensar. Es una historia extremadamente lenta que jamás debe abordarse en el tiempo corto o medio si queremos explicar y entender las permanencias y los hipotéticos cambios. Circunscribir el estudio a unos pocos años, décadas e incluso a una media centuria, resulta poco válido, acaso inútil.

En consecuencia una investigación que busque detectar actitudes no logrará su objetivo si no recurre a la larga duración, de allí la extensión cronológica de nuestro análisis.

La preferencia por los siglos XVII y XVIII y el olvido de otros, particularmente en la historiografía española y también en la Argentina, radica en las fuentes documentales utilizadas. La realidad nos indica que el testamento es la más adecuada, abundante y fácil de someter a un análisis de tipo serial y que se conservan pocos testamentos de los siglos XV y XVI por lo cual resulta más fácil trabajar sobre los siglos XVII y XVIII y así se hizo casi exclusivamente. Es altamente probable que la masa documental sea numéricamente importante, por lo cual es indispensable proceder a un muestreo que permita detectar continuidad o discontinuidad de las conductas analizadas. Pero además se requiere de documentación complementaria que plantee un discurso diferente como puede ser, en la problemática analizada, el discurso eclesástico. Esto nos remite al análisis del discurso.

En términos bibliográficos el abordaje de la temática exige trabajar con dos grandes ideas fuerzas. Por un lado la relacionada con conceptos tales como mentalidad, ideología, representación y por otro la referida al sentido de la muerte en la sociedad occidental dentro de la cual estamos inmersos.

Dentro de la historiografía francesa, las obras que vertebran el análisis lo constituyen el trabajo, ya clásico, de Michel Vovelle “*Ideologías y Mentalidades*”, el artículo de “*Las mentalidades. Una historia ambigua*” de Jacques Le Goff y “*El Hombre ante la Muerte*” de Philippe Ariès que descubre la significación de la muerte en la cultura occidental.

La obra de Michel Vovelle provocó a muchos historiadores; las fuentes eran abundantes y resultaba relativamente fácil desarrollar el trabajo una vez conocido el modelo, así comenzó, en España, el interés por la religiosidad vista desde la óptica de la muerte.

La masiva contribución de investigaciones tiene sus inicios hacia 1980 cuando, siguiendo el modelo francés, los historiadores españoles comprenden lo significativo de la información contenida en los archivos notariales, fuente documental que impulsará sus análisis a partir del manejo casi exclusivo de los testamentos. Utilizados para extraer de ellos pautas claves de las actitudes o de la concepción del fenómeno habían sido abordados con anterioridad únicamente por quienes rastreaban en él datos biográficos o por historiadores socioeconómicos, devienen ahora en fuentes de estudio de las mentalidades religiosas.



Marco Metodológico

Nuestro trabajo de investigación aplica para los contextos de descubrimiento o heurístico, de justificación y de contrastación, el método hipotético-deductivo.

Se parte de la formulación de enunciados generales o hipótesis, acompañadas de informaciones iniciales concretas acerca de la naturaleza del fenómeno aludido que constituyan una base razonablemente suficiente de argumentación.

El contexto de justificación analiza los procedimientos válidos que permiten inferir de ciertas hipótesis algunas conclusiones que deben ser sometidas a contrastación o verificación. Aquí se trabaja con el método de falsación de Karl Popper, también denominado de ensayo-error o conjeturas y refutación, que consiste en buscar elementos que disconfirman la hipótesis, es decir que puedan falsearla.

La práctica historiográfica comprende operaciones esenciales operaciones: heurística (inventariado y clasificación de datos), crítica, síntesis (análisis de relaciones y correlaciones y su traducción en enunciados teóricos, en proposiciones predicativas) y exposición (capacidad deductiva del historiador, perspicacia profesional y eficaz comunicación).

La **heurística** se ocupa de fijar normas en la obtención de datos en las fuentes de información, es decir, sistematiza la utilización de medios operativos como el inventariado y clasificación de datos con la clásica ficha en sus dos modalidades: de referencia y de contenido.

La primera tarea metódica obligatoria, cuando se trabaja con testimonios recogidos indirectamente, es la **crítica** cualitativa del material que puede ser externa o interna. La primera examina los signos de su autenticidad y la segunda determina su fiabilidad. Aun cumpliendo con estas pautas el rigor científico aconseja cruzar los datos de fuentes distintas mediante operaciones de confrontación o de concordancia.

Una vez que hemos trabajado con la calidad de las fuentes avanzamos sobre el **tratamiento analítico** del hecho investigado, es decir el conocimiento del objeto de estudio a partir de los elementos que lo componen. La operación deductiva conforma un momento posterior al proceso inquisitivo.

La **síntesis** implica un nivel de conocimiento superior, la comprensión histórica que se logra a través de la interpretación de los significados y exige, de parte del historiador, una amplia capacidad de deducción y la posesión de un fondo cultural que Topolsky define como de conocimientos extra-fuentes. Para lograrlo es indispensable trabajar con un marco de referencia desde el cual el historiador opera e imputa significación al hecho analizado. (Escandell Bonet, 1991)

La etapa **expositiva** constituye la presentación de los resultados de la investigación y plantea el grave problema de presentar una realidad compleja a través del lenguaje que, por naturaleza es lineal, discursivo y diacrónico. Las características del instrumento utilizado obliga a la división por partes sucesivas pero esas unidades expositivas deben respetar la complejidad del fenómeno histórico.



Desde la perspectiva metodológica los analistas recuperan el método serial y las técnicas cuantitativas, analizan el fenómeno histórico desde el cruce entre coyuntura y estructura y aplican el método comparativo para establecer generalidades y especificidades de las realidades estudiadas.

La serialización permite pasar de la singularidad a la generalidad para ver el grado de conciencia de clase en las actitudes económicas y espirituales ante la muerte, los gestos del grupo dominante sobre el dominado, a través del análisis sistemático del documento. En muchos casos plantea interrogantes acerca de si el testamento responde a posturas individuales o es una respuesta de la sociedad a través del notario. Podemos inferir que, a partir de las diferencias planteadas entre un documento y otro, existe una participación real del testante en su redacción.

Por su parte la aplicación del método comparativo favorece la relación entre la estructura socio-religiosa española, utilizada como contexto, y la correntina. Los análisis de casos como los de Córdoba y Santa Fe también son variables de comparación aunque más específicas.

La presencia de nuevos objetos de investigación genera problemas entre los historiadores surgidos de la utilización de novedosos instrumentos metodológicos para el abordaje de las fuentes de información. La problemática de las actitudes ante la muerte historiográficamente se ha desarrollado bajo la dependencia casi exclusiva de una única fuente: el testamento y ello comporta el riesgo de no lograr la interrelación, contraste y complemento necesario con otras claves documentales como registros parroquiales, decretos sinodales, libros de doctrina religiosa, libros de cofradías, de legislación civil, de instituciones benéficas, entre otras. En la investigación que se está desarrollando además de los Protocolos Notariales han sido consultadas Actas de Defunciones, Visitas Pastorales que dan cuenta de instrucciones doctrinales en el proceso de sepultura y también Legislación Civil y Eclesiástica, con especial énfasis en las pautas fijadas por el Concilio de Trento.

Etapas críticas

Análisis de la fuente documental

En el plano metodológico las mentalidades han sido objeto de un análisis semántico considerando a las representaciones (pensamientos, emociones, imágenes o actitudes) como unidades temáticas cuya frecuencia, distribución, difusión o fluctuaciones había que rastrear y cuantificar a través de los documentos. Es el caso de Vovelle que intenta cercar la mentalidad utilizando una muestra ingente de testamentos, cuantificando la frecuencia y distribución de una multiplicidad de indicadores: elección de sepulturas, disposición de pompas fúnebres, misas de difuntos, legados píos y caritativos, pertenencia a las cofradías, etc. El mayor problema al



privilegiar la aproximación semántica a las mentalidades es el “fijismo lingüístico”, esto significa, que se considera que las palabras configuran una mentalidad como si su sentido estuviera relacionado directamente con el texto o textos en que aparecen sin tener en cuenta los cambios que se producen a través del proceso de recepción y apropiación del texto. Pese a las fuertes críticas esbozadas el análisis del discurso permite incursionar en los instrumentos utilizados para concebir y vivenciar el mundo y para darle significación, para mostrar los nexos entre las realidades abstraídas del lenguaje y aquellas que se viven y observan cada día. En definitiva, logra un proceso de apropiación donde la teoría se convierte en una realidad posible de ser vivida. (León, 1999)

Chartier decía que la mentalidad no es un elemento fijo, el del sentido de las palabras, sino una instancia móvil que varía de acuerdo con la recepción y uso de las obras en determinados contextos. (Vázquez García, 1995)

El testamento, como fuente documental se inserta dentro de la denominada fase protoestadística, etapa ligada a la estructuración del estado moderno y a la historia religiosa dado que, a partir del Concilio de Trento, se reorganiza la actividad de las parroquias encargadas de llevar registros de bautizos, matrimonios y defunciones convertidas en el antecedente inmediato del registro civil. (Cardoso y Pérez Brignoli, 1996). Es un acto religioso, de entrega impuesto por la Iglesia mediante el cual el individuo se somete a la voluntad divina que, en el proceso de preparación para la muerte, exige la redacción del testamento, esto significa, la plena disponibilidad de lo material y lo espiritual.

Al final de la vida el fiel confiesa su fe, reconoce sus pecados y los redime mediante un acto público escrito, el testamento, a través del cual la Iglesia reconcilia al pecador y toma de su herencia el diezmo. (Ariès, 1999).

Es la fuente de mayor contenido para valorar gestos, comportamientos y variedad de rituales que se conjuntan en el acto de la muerte con posibilidad de profundizar en consideraciones tanto cuantitativas como cualitativas. Anticipa, total o parcialmente, el ceremonial de la muerte que se desarrolla después de la muerte: las ceremonias post mortem se convierten en el despliegue a posteriori de una voluntad expresada a priori. (Gómez Navarro, 1995)

Según palabras de Vovelle la gran novedad estriba en que:

“la historia religiosa se hace más dócil a la sociología histórica y empieza a salir del marco de las elites y de la espiritualidad para inclinarse hacia las actitudes y comportamiento de las masas” (Vovelle, 1985)

Este documento puede considerarse una protesta de justicia, un acto de derecho privado donde el hombre da a cada uno lo suyo: deudas a los acreedores, limosna a los necesitados, hacienda a los herederos, cuerpo a la tierra, alma a Dios pero también constituye un acto religioso que refleja jerarquización, intereses económicos y sociales y donde se



reconoce la supeditación de la propiedad individual a Dios, señor de todos los bienes materiales y espirituales.

Por este motivo no es posible obviar el carácter primigenio que tuvo dentro del sistema de transferencia de bienes a la Iglesia. En este sentido hubo un interés por difundir su práctica y controlar el cumplimiento de las cláusulas, como fuente de ingresos que era, sobre todo de aquellas que tenían una clara vertiente de donación. (Rodríguez de Gracia, 1993)

La riqueza de su contenido refleja una estrategia familiar donde se relacionan el espacio doméstico y el social dado que apunta a la conservación del linaje, dotación de privilegios, herencia de comportamientos y costumbres y la decisión de perpetuar tras la muerte el destino de los bienes. (Rodríguez Sánchez, 1993).

Estructura

Un análisis riguroso de la fuente testamentaria exige detectar las cláusulas que lo integran y el grado de compromiso religioso que ellas revelan teniendo en cuenta el predominio casi absoluto de los testamentos abiertos, que corresponden a personas civiles, no a eclesiásticos.

Los principios rectores que priman en la realización de un testamento están esbozados en los objetivos del mismo y donde podemos reconocer propuestas religiosas y civiles reflejadas en la herencia solidaria y la patrimonial, respectivamente.

Lograr la salvación del alma despojándose de las cosas terrenas y a través de las misas, descargar la conciencia cumpliendo con sus obligaciones, encargar sufragios y establecer disposiciones sobre el cuerpo fallecido y el alma inmortal son condicionamientos ineludibles para el buen morir tanto como los que competen al ámbito de la privado, a saber: pagar deudas, restituir lo ajeno y saldar faltas cometidas.

En la amplia información que condensa el testamento pueden reconocerse dos niveles que se corresponden con fórmulas colectivas estandarizadas de la sociedad y otras que implican una sensibilidad religiosa personal.

En la categoría de **genérica** incluimos cláusulas de carácter declaratorio que dan el marco general de religiosidad y en el nivel **específico** debemos incorporar a las cláusulas más cambiantes, decisorias, tales como elección de sepulturas, entierro, ofrendas, etc.

El 70% de los casos analizados las cuatro primeras cláusulas se corresponden con el nivel genérico, contienen fórmulas muy precisas y son más extensas cuánto mayores son las posibilidades culturales y económicas del testante, en tanto la quinta y sexta cláusula son indicadores **específicos**, personales e individuales. Estos parámetros evalúan la religiosidad popular porque expresan un alto grado de acatamiento más que de comprensión reflexiva de la doctrina postridentina. (García Fernández, 1989).



- 1- Invocaciones divinas: no constituye una cláusula personal dada su reiteración. Aproximadamente el 95% inicia así la invocación **En el nombre de Dios Todopoderoso. Amén.**
El 5% restante utiliza otros modelos estilísticos particulares, tales como:
En el nombre de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero con cuyo Principio todas las cosas tienen buen principio y medio y loable fin...
- 2- Confesión de las Verdades de Nuestra Santa Madre Iglesia. Una vez profesada la creencia en lo fundamental **Alto Misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero**, no es necesaria una enumeración explícita del resto de verdades, resumiéndose en **todo aquello que cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana.**
- 3- Petición de Intercesores que aboguen por el perdón de culpas y pecados. Entre los más utilizados se hallan las advocaciones marianas, los santos de la Corte Celestial (San José, patrón de la Buena Muerte y apóstoles) y el santo de la Guarda.
- 4- Encomendación del alma a Dios y del cuerpo a la tierra. Los principales dogmas de salvación cristiana: creación y redención se reúnen en esta fórmula estandarizada que aparece en todos los testamentos correntinos **Encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su sangre en el Santo Arbol de la Cruz y el cuerpo a la tierra de la que formado/a.**
Todas ellas constituyen las cláusulas confesionales. Las que corresponden al nivel específico se deciden en forma personal, son propias de cada testante.
- 5- Disposiciones sobre: enterramiento, mortaja, sepultura.
- 6- Oficios religiosos: misas pos-mortem de cuerpo presente, aniversarios, novenarios, capellanías, mandas pías, cabos de año.

Juristas y moralistas enfatizaron en la necesidad de incrementar la práctica testamentaria gozando de buena salud, con los sentidos despiertos, aún no embotada ni disminuída la inteligencia por los efectos de la enfermedad para evitar morir ab-intestato, habiendo redactado un mal testamento como consecuencia del apresuramiento o fruto de la coacción de los herederos. Las preocupaciones materiales de los últimos momentos serán totalmente eliminadas y el enfermo puede concentrarse exclusivamente en bien morir.

Pero tal propuesta no pasa de ser una preocupación poco cumplida, no se vislumbra en una actitud colectiva, la disposición de todo lo relativo a los bienes espirituales y a la



transmisión de los bienes materiales se realiza mayoritariamente ante el final de la vida. (Caro Baroja, 1978).

Los testamentos correntinos lo demuestran claramente en su fórmula: “Estando como estoy enferma/o del cuerpo y sana de mi natural juicio y entendimiento...” (Archivo General de la Provincia de Corrientes³, Protocolos Notariales, t. 9, fs. 3 y 139 vta.)

Respecto al grado de representatividad del documento debemos decir que es parcial por cuanto si bien hay una variedad social amplia en los otorgantes son más frecuentes los pertenecientes a la población medio-alta que los más desfavorecidos.

Quienes lo redactan declaran sus razones: porque el propio acto de testar prepara para la Buena Muerte y reporta méritos al otorgante, por temor y prevención a la muerte, para poner el alma en carrera de salvación, conseguir el perdón de los pecados, descargar la conciencia, solucionar lo mundano, dejar arregladas las cosas terrenales.

En tanto las causas para morir ab-intestato se extienden desde la pobreza a los imprevistos, ascendientes e incapacidad mental. Cuando el difunto fuera persona miserable se aclare que no testa por éste motivo y debajo de su Nombre y Apellido se ponga la palabra POBRE. La implementación o no del testamento queda registrada en las Actas de Defunciones cuya formalización y disposición cuesta 1\$ a los herederos. (Archivo Eclesiástico Arquidiocesano de Corrientes⁴, Actas de Defunciones, t. I, f. 4 vta.)

Los testamentos se hacen ante notarios o autoridad pública, en el caso de Corrientes pueden ser alcaldes de primer o segundo voto, que reúnen todos estos sentimientos y devociones para plasmarlos en un formulismo que expone la mentalidad colectiva sacralizada. Sin embargo es erróneo pensar que las fórmulas utilizadas, por estereotipadas, no tienen significación religiosa alguna, al contrario, hay variaciones de un documento a otro que constituyen signo inequívoco de la participación del testador.

En cuanto al estado civil de los testadores, en términos generales, predominan los casados, ninguno de los testadores analizados es soltero, se marca una predominancia de casados y viudos.

La redención: una propuesta eclesiástica para la salvación.

La representación del cuerpo humano estuvo siempre presente en la cultura española donde el eje de la dialéctica cuerpo-alma lo constituye la oscilación entre el narcisismo físico y la presencia de la enfermedad y la muerte. (García Cárcel, 1985)

³ En adelante A.G.P.C.

⁴ En adelante A.E.A.C.



Durante el siglo XVIII el mundo hispánico muestra un proceso de afianzamiento de la religiosidad que se refleja en los oficios y que se contraponen al proceso de descristianización que ocurre en Francia durante la misma centuria.

Dentro de la concepción católica la muerte es el final de un largo martirio: la vida. El hombre desde que nace comienza a morir físicamente porque su cuerpo está corrupto, el pecado original se transmite por herencia y propagación de la misma naturaleza humana y aparece como responsable de la muerte de la humanidad, de la que nos reconquista la Iglesia. La vida se extiende a un más allá real y la cercanía de la muerte revitaliza la concepción de la Redención que descansa en obras y en una vida virtuosa pero que, paralelamente, significa desprendimientos monetarios, esto es, inversión de bienes temporales para conseguir los eternos y una modalidad de descargo de la conciencia.

En conclusión, la vida es un compuesto de dos elementos diferentes. Un cuerpo material y pútrido, y un alma dotada de entendimiento y voluntad. Mientras el primero es corrompible, la segunda está destinada a la inmortalidad, a disfrutar de un paraíso si logra la tranquilidad de conciencia o, por el contrario, a un angustioso lugar de lamentos y desesperación, el Purgatorio.

Miedo a la muerte

Se construye entonces una explicación consoladora que busca atenuar el pánico relacionando un mundo con otro, el fenómeno del más allá se construye en vida. El Bien está en el Más Allá, en la Omnipotencia Divina, en la existencia de una vida perdurable prometida a los fieles en recompensa a su vida de sacrificios, el Mal está en la tierra y el Bien en la vida de ultratumba, la vida del cristiano es sólo un tránsito en la que conserva la esperanza de una vida mejor. (Caro Baroja, 1978).

La muerte implica alternativas diferentes según se trate del justo o del pecador, en consecuencia, para algunos será el descanso de la vida, para otros tormento y dolor, variables que reflejan los balances posibles: bueno y mal que intensifican el sentimiento de angustia.

El miedo se identificó con la idea de la muerte en Corrientes: "...temiéndome de la muerte tan natural a los hombres y deseando poner mi alma en carrera de salvación..." (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t. 9, f. 3 y 139 vta.), en el discurso del Santa Fe colonial se evita la utilización del término muerte como tratando de negarla aunque las actitudes nos inducen a pensar que también hay una inversión de bienes buscando la redención. (Suárez, 1994)

El temor que genera la muerte es miedo a lo desconocido, a lo inasequible, a lo incomprensible generado por la desaparición corporal y con ello el desprendimiento de caudales y el fin del tiempo concedido al hombre para ganarse la gloria eterna para lo cual fue creado. El miedo es el mejor nexo para relacionar éste mundo con otro, por ello conviene construirlo en



esta vida, alimentarlo durante cierto tiempo y perpetuarlo. Se instala en la conciencia y adopta las más variadas formas de expresión con intención de convencer. “La indulgencia, la estampa, la luminaria, la oración y la limosna dirigidas se convierten en un auténtico sistema de seguridad”. (Rodríguez Sánchez, 1994)

Las propuestas salvíficas de la Iglesia más frecuentes, a oraciones de los intercesores naturales, confesión y arrepentimiento, recepción sacramento de extremaunción, celebración de misas post mortem.

La religión está basada en la concepción de un Dios castigador interesado en promesas donde el “hombre no es dueño de su destino, sino objeto, lleno de miedos y atribulaciones” (Trigueros Muñoz, 1994)

Control de la Iglesia. Disciplinamiento

El discurso de la Iglesia se concentró en el concepto premio-castigo según que el practicante estuviera más o menos apegado a los preceptos cristianos, enfatiza el sentimiento de culpa por caer en el mundo del pecado y utiliza a la penitencia y a la confesión como instrumento de control disciplinario. Este control que en el siglo XVIII mostró el poder del Estado sobre los cuerpos también mostró el control de la Iglesia sobre las almas en una sociedad disciplinada.

La confesión implica dirección de conciencia, examen de vida, método de dominación y es sólo visible para aquellos a quienes se impone, su objetivo es enderezar conductas y en éste sentido no sólo castiga sino que también recompensa. El poder disciplinario en tanto sanción normalizadora y vigilancia jerarquizada se identifica así con un mecanismo penal.

De modo entonces que existe un castigo disciplinario para la inobservancia de las reglas cuya función es correctiva, reductora de desviaciones y gratificadora o sancionadora. Los perezosos deben incitarse a ser recompensados así como los diligentes deben mejorar por el temor a ser castigados. (Foucault, 1986)

La muerte física recibe un tratamiento instrumental que utiliza a los ritos funerarios como medio de liberar el miedo que la genera. En esto radica la fuerza de la Iglesia que actúa como mecanismo de control psicológico a través de sus dos discursos de poder: teológico, por el cual se apropia de su esoteria y dirige el Ars Moriendi (arte del Bien Morir) y coloquial: que incluye oraciones, cuentos y leyendas con rituales externos para liberar la angustia y apaciguar el miedo por la desaparición de la persona y la putrefacción del cadáver.

El mayor control lo ejercieron a través de la **Pastoral del miedo** porque controlar y salvaguardar la existencia son acciones dirigidas a enfrentar el miedo a la muerte y la Iglesia se dio cuenta que controlar este sentimiento era controlar al fiel de modo que dirigió las conductas de los vivos en pos de la Salvación. Sin embargo la vigilancia ejercida por la Iglesia no



significa manifestación de sentimientos ficticios ya que la inmensa mayoría de la población se indentifica plenamente y de forma sincera. (Aranda Doncel, 1984)

Purgatorio como espacio intermedio

En el discurso eclesiástico estuvo siempre subyacente la posibilidad de la Salvación dado que, pese a la naturaleza pecadora del hombre, existió un espacio intermedio que pudo constituirse en antesala del Cielo o del Infierno: el **Purgatorio**. Es un infierno temporal administrado por la solidaridad eclesiástica, es una adversidad que puede superarse y cuya duración temporal depende de los otros. (Rodríguez Sánchez, 1993)

La sesión vigésimo quinta del Concilio de Trento afirma su existencia y define que los fieles podían ofrecerles ayuda con sus buenas obras convirtiéndose así en un espacio intermedio probatorio. Esta idea de la expiación de los pecados, intercesión de los vivos por los muertos, del rescate del Infierno, estuvo unida a la idea de tarifa, en consecuencia los actos humanos que requieran de una apreciación diferenciada (buenos, menos buenos, malos, menos malos, etc.) son tarifables.

La administración del Purgatorio puso en juego una serie de recursos que se midieron por la rapidez de su efectividad: misas cantadas o rezadas, su agrupación en novenarios y la implantación de la devoción a las Ánimas del Purgatorio. Este estadio conformó el seguro inmaterial más utilizado y permitió pasar del miedo a la resignación.

¿Qué pasaba sobre el sector de la población que no pudo acumular obras? Para ellos la salida fue la resignación, aceptar las enfermedades y llevarlas con paciencia porque eso purificaba los pecados y contribuía a la salvación eterna. Los pobres podían fallecer sin atención espiritual. (González Cruz, 1994)

Buena Muerte. Relación con el testamento.

La piedad barroca, asociada a esquemas ideológicos-mentales, resalta la importancia del estado del alma en los últimos instantes e induce a valorar los gestos efectuados por el difunto como garantía de su salvación. Morir con dignidad es lo deseable y ello sólo se logra siguiendo las pautas fijadas en las artes del Bien Morir.

La propuesta para alcanzar una **Buena Muerte** implica respeto al ceremonial externo, a la administración de sacramentos tales como Eucaristía, Extremaunción y Matrimonio y la redacción del testamento evitando así que la muerte sobreviniera sin haberse tomado las disposiciones materiales y espirituales necesarias. (Soletto López, 1989). Morir ab-intestato no coadyuvó a la buena muerte porque supuso riesgo de apropiaciones o reclamaciones indebidas y además implicó una deshonra para quienes pudiéndolo hacer no lo hacían.



La Iglesia, a través de la Visita Pastoral, (cita aclarando qué es la misma) ordena que los herederos del intestato, con 600\$ de caudal como mínimo, deben realizar aportes para solicitar las misas señaladas por el Concilio Limense. Estas podrían lograrse si el difunto fundare alguna Capellanía u Obra Pía y disminuirse si dejare pupilos por criar. (A.E.A.C., *Actas de Defunciones, t.I*)

Ceremonial externo

La externalidad del culto, continuación del Barroco, constituye un indudable efecto propagandístico de la Fe y sus representantes en la tierra: el clero, que tiene la misión específica de moldear las conciencias de los fieles y alumbrar el comportamiento colectivo cotidiano en nombre suyo y de la aristocracia. El poderío económico y social de la aristocracia y del clero provoca la aparición de una ideología, de una mentalidad, destinada a crear una cultura que impregna, con sus creencias, a todas las clases sociales.

Las ceremonias y rituales externos que se sucedieron a lo largo del siglo XVIII en el ámbito de la hispanidad, no son sólo aditamentos externos, vacíos de contenido sino que tienen un sentido redentor y de perdón; pero no son gratuitos, implican transferencia de bienes, desprendimientos monetarios y, en consecuencia, significan una importante fuente de ingresos para la institución eclesiástica (que oscila desde los propios sacerdotes a las parroquias donde se solicitaba su realización). Por ello el discurso eclesiástico estuvo permanentemente dirigido a provocar el rechazo del cuerpo como variable de uso placentero para insistir en el cuerpo como valor de cambio con la muerte y el más allá.

En el ceremonial externo una religiosidad personal revela las mismas diferencias y tensiones sociales que en vida demostrando que la muerte no es un fenómeno igualador. (Arias de Saavedra, 1996)

La práctica del intercambio de bienes temporales por los espirituales refleja una manera de ser en el mundo, una conciencia de pertenencia, una referencia esencial en función de la cuales el individuo se comporta y exterioriza sus miedos. (Chartier, 1996)

La condición que Dios le impuso al difunto desde su nacimiento se prolonga durante su entierro y cortejo, en consecuencia, la muerte no es igualadora. De modo entonces que, la imagen que de ella interiorizamos es una imagen de clase que acentúa la desigualdad observable en la vida.

En el ceremonial público de la muerte se incorporan **gestos religiosos** cuyo cumplimiento obliga a la familia a emplear una parte importante de la herencia en los gastos que de ello se derivan: entierro, sepultura, mortaja, misas, presencia de clérigos en el entierro, séquito o cortejo, posas, procesiones, mandas forzosas, memorias pías, caridad. Con ello el difunto accede a la Buena Muerte y reclama a los vivos el compromiso de realizar actos religiosos por el descanso de las Animas del Purgatorio. (Suárez, 1994)



Albaceas

El cumplimiento de las últimas voluntades está a cargo de los **albaceas** que, por lo general, son parientes (esposo/a o hijos) que refleja la fuerte cohesión del núcleo familiar y la necesidad de asegurarse que se cumpla lo establecido. (De la Pascua Sánchez, 1994). Como ejecutores de las disposiciones de los testadores recae sobre ellos una confianza plena en aspectos concretos, por ejemplo en la elección de la sepultura.

En el testamento se insiste en la conveniencia de dejar uno mismo resuelto el tema y amonestar a los herederos que no cumplan con los sufragios encargados. Hay una conducta específica vinculante: toda muerte exige los sufragios y la Iglesia es responsable de su cumplimiento porque hay mucho en juego.

HERENCIA SOLIDARIA

La muerte, convertida en pública genera conductas solidarias de última hora con las cofradías (vincula la mentalidad laica y la eclesiástica), hermandades, parroquias (vínculos artificial) y con los santos e intercesores (vínculo espiritual). (Szmolka Clares, 1994)

Cofradías

Las Cofradías son asociaciones voluntarias y espontáneas de carácter laico con un objetivo expresamente religioso relacionado formalmente con el culto a imágenes y advocaciones. Aparecieron a partir del siglo XIV con el fin de ayudar a monjes y sacerdotes en el servicio de los muertos. (Aries, 1999)⁵

Enmarcadas en una conducta solidaria funcionaron como tranquilizadores de conciencia e intermediarios eficaces de la muerte individual. Entre sus objetivos se destacaron tres: a) el fomento de la caridad que comprendía el beneficio de las oraciones de los cófrades el día de su muerte y la asistencia a los hermanos difuntos, meta principal, b) seguridad en el más allá a través de plegarias y c) servicios de pompas fúnebres de la parroquia. Gracias a ellas los entierros de pobres no carecieron de los honores eclesiásticos. (Visita Pastoral, 1805).

Las más numerosas eran las dedicadas a los Santos, luego las que honran a la Virgen María, Cristo, Ánimas del Purgatorio y Ángeles de la Guarda. En Corrientes las que aparecen con más frecuencia son: Santa Vera Cruz (penitencial), Escapulario (establecida en el Convento de La Merced), San Francisco Solano (establecida en el Convento e Iglesia de San Fco.

⁵ En la relación habitantes/cofradías 10 cofradías en 50.000 hab. se consideraban demasiadas. El número ideal era 3 ó 4 de manera de convocar a una mayor cantidad de hermanos y por lo tanto recaudar mayores ingresos.



Solano), Santísimo Sacramento del Rosario y Ánimas del Purgatorio (corresponden a la Iglesia Matriz). (Lorenzo Pinar, 1994)

También dentro de ésta estructura se reflejó un tratamiento económico de la religiosidad en tanto y cuanto la respuesta solidaria sólo existió para quienes realizaban las contribuciones económicas pertinentes. Así lo indica Francisco Javier Lorenzo Pinar cuando dice que las Cofradías "premiaban las mayores contribuciones económicas de sus miembros con un mayor número de misas a la hora de su fallecimiento". (Arias de Saavedra y López Muñoz, 1994)

Los ingresos de la hermandad procedieron básicamente de limosnas destinadas a misas en sufragio de las almas que expiaron sus culpas en el Purgatorio, en consecuencia para poder sostenerlas resultó indispensable atraer la mayor cantidad de fieles. En Corrientes quedó explícitamente asentado en el protocolo notarial que el testador debía tener la cuota de la Cofradía paga para poder solicitar que los hermanos miembros le dijeran las misas correspondientes.

En relación con la importancia de los ingresos de las mismas en España hubo cofradías toleradas y suprimidas, entre las primeras estaban las que presentaban rentas suficientes para su sostenimiento, entre las segundas se encontraban las carentes de rentas fijas.

Los gastos que debió sufragar la Cofradía eran los relativos a culto divino, socorro de enfermos, entierros (solventados por la hermandad si el cófrade fuera de muy escasos recursos) y sufragios por las almas.

En Corrientes la única actividad solicitada fue la realización de misas por el alma del difunto y la concurrencia al entierro, deberes a cumplir para quienes hubieran pagado puntualmente.

“Declaro que soy cófrade de la Cofradía Santa Vera Cruz y de Nuestra Señora del Rosario aportando todos los años los vencimientos anuales. Hago y encargo a los hermanos oficiales de dichas cofradías se me manden decir las misas de cófrade y concurren a mi entierro como son obligados”. (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t. 10, f. 42).

Prácticas mortuorias y actos litúrgicos

Intercesores

Para conseguir su redención utilizaron como interlocutores con lo sagrado a intermediarios vivos tales como integrantes del clero regular y secular e intercesores inmateriales entre los que se pueden señalar: Virgen María, San José, nuestro Señor Jesucristo,



Santo del testador. El escribano reúne todos estos sentimientos y devociones para plasmarlos en un formulismo que expone la mentalidad colectiva sacralizada.

En Corrientes la elección quedaba explícitamente asentada en el documento de última y postrímera voluntad:

“... invocando por mi intercesora la Reyna de los Angeles, María Madre de Dios y Señora Nuestra y abogada de los Pecadores y a su amantísimo esposo San Joseph y a todos los Santos y Santas de la Corte Celestial para que intercedan por mí y perdonen mis pecados...” (Recopilación de Leyes de Indias, t.I, L I, Título XVIII)

Entierro y sepultura

Desde los orígenes de la humanidad existieron prácticas de enterramiento que permiten suponer la conciencia de la muerte como rasgo específicamente humano.

El entierro más que un duelo personal es la reafirmación social del fallecido, un medio de acercamiento a la Divinidad y, en consecuencia, imprescindible para alcanzar la gloria eterna.

Tal como lo establecen las Leyes de Indias los vecinos y naturales pueden enterrarse en los monasterios e iglesias que quisieran (Ley j), por ello durante el siglo XVIII en los centros urbanos la **sepultura** se realiza dentro de Iglesias, Capillas y Conventos convirtiéndolos en espacios celestiales funerarios jerarquizados ya que la sepultura constituyó un indicador duradero e identificable de la situación económica del difunto. Así para los de mayores posibilidades económicas se reservaron los lugares cercanos al altar mayor produciéndose un paulatino alejamiento a medida que disminuye su capacidad económica. (A.E.A.C., Actas de Defunciones, t. 1, f. 5.)

Todos los testadores localizan exactamente la ubicación de su sepultura aunque su ejecución queda bajo el encargo de los albaceas. En el caso correntino un 50% solicita ser sepultado en la que **pertenezca a la familia**, y el 50% restante una sepultura **que le asigne el Padre Guardián** marcando una clara diferenciación por la posesión o no de un lugar de enterramiento específico.

El entierro en lugares sagrados permitía recibir los beneficios diarios de las misas, visitas de familiares y oraciones de los fieles y los lugares predilectos fueron: Iglesia y Convento de La Merced, Iglesia Matriz e Iglesia y Convento de San Francisco.

Los pobres, esto significa los que no dejan bienes o los que no tienen ni Padres ni hijos deben enterrarse y sepultarse de caritativa limosna, gratuitamente, con asistencia cristiana. Debe prestarse mucha atención en aquellos casos en que sus herederos se fingen pobres para pedir Entierro y Sepultura de Caridad y luego se disputan ajuares y alhajas del difunto, con lo cual lo



privan de los debidos sufragios. Estos casos, según la ortodoxia, son castigados con excomunión. (Rodríguez Sánchez, 1983)

Mortaja

El proceso de lógica descomposición del cuerpo del difunto era un tema poco claro que se definió a través del uso de **mortaja**, ropaje elegido para su última morada.

Los testamentos correntinos develan la preferencia por la **mortaja ordinaria** aunque en otras oportunidades preferían los **hábitos** de las órdenes porque constituyen un escudo protector y lazo de unión a Dios. La elegida era la franciscana que refleja una de las devociones más arraigadas. En esta costumbre se reconoce la idea del Buen Morir asociada a la resurrección por cuanto el hábito constituye un lazo de unión a Dios.

Misas

Misas de salvación post-mortem

El miedo del testador a no gozar de la presencia de Dios le fuerza a establecer un mecanismo mediante el cual controla su descanso eterno. Ahora bien, no son suficientes las plegarias individuales hechas en soledad, es necesario que la comunidad participe activamente en la intercesión; la forma de materializar este deceso es la institución de las misas post-mortem.

Constituyen una práctica litúrgica ritual utilizada para asegurar y adelantar la visión beatífica celestial, informan sobre la mentalidad de una época enfocada hacia la salvación eterna que implica un desembolso monetario, extracción de un proporcional del patrimonio.

Convertidas en el medio más rápido y eficiente de alcanzar la Salvación, definen la cantidad de acuerdo con: medios económicos para su financiación, criterios de apariencia, prestigio social, mentalidad religiosa en consecuencia, reflejan una jerarquización social.

Las variantes de los oficios religiosos se condicen con valores económicos definidos, por ejemplo: las tarifas se modificaban según fueran misas rezadas o cantadas (éstas últimas de mayor valor), celebradas en Iglesias determinadas por el testante, con vigilia o sin ella. En definitiva el difunto interesó si tuvo dinero para sufragar dichos gastos, la muerte del pobre desaparece de la memoria escrita.

También podemos agruparlas teniendo en cuenta el momento de su realización en: misas de tiempo corto, de tiempo medio y de tiempo largo. Entre las primeras debemos mencionar las de cuerpo presente, novenarios y cabos de año, ceremonias sencillas y las más utilizadas entre los testadores correntinos.



Dentro de la categoría de tiempo medio se ubican los trentarios, conjunto de treinta misas celebradas durante el mes que sigue a la muerte. Y, finalmente, las de tiempo largo solicitadas por testadores de privilegiada situación económica que establecen la celebración perpetua de misas de fundación. (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t.10, f. 102)

Cuerpo presente, novenarios, cabo de año, misas por los familiares más cercanos

Los fieles son enterrados con el Santo Sacrificio de la Misa de Requiem de **cuerpo presente** y debe enterrarse por la mañana o al día inmediato siguiente, en cuyo caso debe realizarse la vigilia y esto

Culminado dicho proceso se iniciaban los oficios del **novenario** que adquirieron las mismas características que las anteriores y, finalmente, las denominadas “**cabo de año**” implementadas como forma de perpetuar la figura del fallecido a través del recuerdo. Constituyen encargos a más largo plazo, encaminados a conseguir beneficios espirituales por el alma del fallecido.

Además del alma del difunto se incluyeron en el testamento misas por las **almas de los familiares más cercanos** (fundamentalmente padres) a los que, por lo general, se le dedicaron misas rezadas.

Todo esto se pagó con la **limosna acostumbrada**, por ello estos gestos reflejaron en buena medida la realidad económica del difunto.

“-Mando se me diga en la dicha Iglesia una misa rezada por el ánima de mis padres, la limosna acostumbrada de mis bienes”. (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t. 9).

Para quienes integraron las Cofradías comportó una obligación hacer decir misas por los hermanos fallecidos, siempre y cuando hubieran aportado lo correspondiente a los vencimientos anuales.

“Declaro que soy Cófrade de la Cofradía de la Santa vera Cruz y de Nuestra Señora del Rosario aportando todos los años los vencimientos anuales. Hago y encargo a los hermanos oficiales de dichas cofradías se me manden decir las misas de tal cófrade y concurren a mí entierro como son obligados”. (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t. 9, fs. 46 vta. y 4 vta.)



Séquito o cortejo

El **séquito o cortejo** no quedó librado al azar, a la costumbre o al clero, era fijado por el propio testante en el documento de última y postrimera voluntad con el objetivo de atraer a su alrededor el mayor número de sacerdotes y pobres. El número de pobres no estuvo fijado de antemano, dependió de las limosnas.

Lo ideal era que el entierro contase con un acompañamiento numeroso para:

- * aprovechar las intercesiones de los asistentes
- * ostentación de la condición social del fallecido
- * pertenencia del difunto a diferentes cofradías.

El cortejo incluye cruces de plata, clérigos con capa (magna o de coro), toques de campana y, en algunas oportunidades, posas. Revisando los Protocolos Notariales encontramos que en la mayoría de los casos se solicita “acompañen mi cuerpo el Señor Cura y Sacristán con cruz alta y capa de coro y todo se pague de mis bienes...”. También los había con cruz baja. (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t. 8, f. 183 vta.)

La importancia de la procesión radicaba en que la cantidad de limosnas y dones en ella invertidos atestiguaban la generosidad y riqueza del difunto y constituían la intercesión ante la Corte Celestial.

Los gastos funerarios eran bastante elevados y solían dejarse bienes para afrontarlos, quienes carecían de ellos solicitaban las ceremonias acordes con su condición económica.

El ritual que implicó el final de la vida fue un monopolio manejado por la Iglesia donde se reflejó la condición social del difunto.

El muerto perteneciente a alguna hermandad tiene asegurada la concurrencia de los cófrades que deben acompañarle hasta su último destino. Así lo señalan los testamentos:

“Declaro que soy cófrada de todas las cofradías que están instituidas en esta ciudad, excepto la del Niño Jesús y la del Señor Baltazar, a los cuales he pagado todos los años los vencimientos mando se les pague a cada uno dos reales y luego me manden decir misas que son obligados los hermanos y los alcaldes de dichas cofradías asistan con las cruces hasta darme sepultura como son obligados”. (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t. 10, f. 42 vta.)

Todo esto se pagó con la **limosna acostumbrada**, por ello estos gestos reflejaron en buena medida la realidad económica del difunto.



Mandas

Las **mandas** son legados realizados por vía testamentaria que persiguen fines espirituales a través de limosnas, son cantidades de bienes muy variables destinados a pobres, instituciones benéfico-religiosas, iglesias y conventos. Su contenido permite conocer no sólo el nivel de una práctica religiosa concreta sino sus relaciones con la situación social y económica de los testadores. Hay en ellas indicadores cualitativos que muestran la concepción religiosa y cuantitativos relacionados con los sufragios.

Las más habituales son las denominadas **mandas forzosas** que aparecen en todos los testamentos correntinos de la primera mitad del siglo XVIII y deben ser rigurosamente cumplimentadas por los albaceas para evitar que el alma del difunto deambule por el Purgatorio. Se otorgan a instituciones eclesiásticas y representan la cuota “pro ánima” para **Santos Lugares y Redención de Cautivos**. El legado entregado a las mandas forzosas variaba de acuerdo con la capacidad económica del testante pero fluctuaba entre 2 y 4 reales aunque hubo un caso excepcional en que el testante otorgó 100\$ a Redención de Cautivos y 50\$ a Santos Lugares. (A.G.P.C., **Protocolos Notariales**, t. 10, f. 176).

Posas y procesiones

Ambas están relacionadas por cuanto las posas son las paradas que se hacían con el cuerpo del difunto desde su casa hasta la parroquia donde se realiza la sepultura

Caridad

El hombre del siglo XVIII identifica la caridad con el amor al prójimo y desde esta perspectiva conoce cuáles son sus obligaciones aún cuando no siempre actúa en función de ellas. Podemos indicar como prácticas caritativas: la crianza de huérfanos, actitudes con los criados, con los esclavos a los cuales se les puede otorgar libertad en el testamento como pago a la fidelidad con que se habían comportado en vida.

Muy pocos son los casos posibles de analizar desde esta perspectiva en los testamentos pero existen algunos que reflejan las prácticas caritativas:

“Dado que el Sargento Mayor Don Manuel Díaz la ha atendido con todo amor y gastó en medicamentos es su voluntad por el descargo de su conciencia se le dé de sus bienes 300\$ en lo que él quiera”.

“Dejo el quinto de mis bienes a Andrea de Ledesma una muchacha a quien he criado”.
(Lorenzo Pinar, 1994)



Memorias Pías

Las **Memorias Pías** constituyen un fondo destinado a canalizar obras tales como: celebración de fiestas, culto, sayas para vestidos de la Virgen y de los Santos, confección de frontales, etc. Tales **donativos** persiguen la perpetuación de la memoria en los vivos y la necesidad de resarcir obligaciones morales y económicas incumplidas.

Muchas veces aún siendo voluntarias estuvieron forzadas por la inminencia de la muerte y se utilizó a los pobres como instrumento privilegiado para conseguir el perdón de Dios, contrariamente a lo estipulado en la literatura religiosa que planteaba realizar obras de caridad en estado saludable no cuando la muerte le impidiese seguir usufructuando de sus bienes.

Hubo casos en que el dinero de memorias pías, incluyendo el procedente de América, fue desviado de su objetivo y empleado en préstamos, por ello la Corona Española decidida a encaminar el negocio de la muerte hacia sus arcas estableció que **...cualquier título que debieran imponerse a favor de capellanías y obras pías pudieran ser empleados en acciones del Banco de San Carlos.... (A.G.P.C., Protocolos Notariales, t. 10, fs. 42 y 42 vta.)**

Capellanías

Con relación a las **capellanías** podemos adelantar que establecieron un modo de control, una inversión que aseguraba para su poseedor una renta espiritual perpetua. Por lo general se instituyeron para decir o hacer decir misas para la redención del alma del difunto y podían afectar un inmueble o suma de dinero para costear la celebración de las misas.

Sin embargo la procedencia socioeconómica de los fundadores de capellanías era más selectiva que en el caso de los otros oficios religiosos por cuanto el conjunto de bienes que se necesita para sostener las fundaciones es mayor. Así tenemos un vecino de Corrientes, originario de Santiago del Estero deja 3\$ de plata a la Capellanía del Convento de La Merced donde deben rezarse misas por parte de sus herederos y 20\$ de plata acuñada a la Capellanía del Convento de San Francisco, ambos de la mencionada ciudad.

Hay ejemplos en que la ausencia de descendencia permitió tomar decisiones tales como las de Doña Juana Gómez que deja un cuarto de solar para imponer una capellanía perpetua en el Convento de Nuestra Señora de La Merced y dado que el solar y finca están valuados aproximadamente en 500\$, se le digan 25 misas por los religiosos de ese convento por su ánima y la de sus Padres.

En algunos casos la creación de Capellanías tuvo como objetivo conseguir ventajas fiscales inherentes a los bienes eclesiásticos y actuaron como mayorazgos disfrazados sobre todo a partir que se les prohibiera hacerlo en condiciones poco gravosas para el capellán.



También se establecieron para facilitar la ordenación sacerdotal de quien habría de ser su capellán, así el Capitán Pedro Gómez de Aguiar indica que es su voluntad que después de su fallecimiento se imponga en la casa una capellanía. Es su voluntad que su sobrino se ordenare sacerdote clérigo y viva en ella con la presión de decir 52 misas rezadas al año.... (A.G.P.C. Protocolos Notariales, t. 9, f.58)

HERENCIA PATRIMONIAL

La muerte, el fenómeno más impactante del mundo humano, tiene circunstancias jurídicas y efectos normativos en el concepto de propiedad privada.

Dentro del concepto de propiedad, de las posibilidades de transmisión, la herencia aparece como una sustitución de propietario causada por la muerte del sustituido, entendiéndose como propietario a la persona que ejerce sobre un bien la universalidad de derechos que las leyes le permiten.

La herencia es exclusivamente una transmisión de dominio, en la que sólo cuenta el individuo cuya voluntad arbitraria está por encima de todo interés, aún el de la familia y si un límite se impone a esa libertad no es sobre la base de reconocer derechos sobre los bienes sino por deber de piedad que se tiene hacia los hijos, por vínculo de sangre.

El testamento, con institución de heredero, se aparece como el acto del soberano mediante el cual este señala a su sucesor en el poder.

Su texto puede omitir los sacramentos de Bautismo y Extremaunción pero tendrá siempre presente el del Matrimonio que adquiere una importancia fundamental por cuanto reconoce los bienes con los que llegó al matrimonio y también indica si es en prima facie o en segundas nupcias y, en éste caso, se describe qué bienes del primer matrimonio fueron heredados y quiénes los heredaron. Este es un aspecto muy importante a tener en cuenta en la denominada Herencia patrimonial, donde también se reflejan las estrategias matrimoniales.

La institucionalización del testamento, como instrumento de última y postrimera voluntad, reflejó el papel decisivo que la religión cumple en la ordenación de la vida social y el control que ejerce sobre ella no sólo a través de pautas religiosas sino también en la definición de la herencia.

El sistema de herencia es una realidad dependiente de la estructura cultural y socioeconómica y, constituye, a través de las unidades familiares, un bastión del orden social que busca consolidarse y acrecentar su patrimonio.

La familia correntina, con características similares a la española, considera al hombre, en tanto esposo y padre, regulador de las relaciones domésticas traducidas en la exclusión de la mujer y de los hijos segundones por cuanto la vinculación de los bienes se hace a un determinado miembro de la familia (mayorazgo) y con la decisión de perpetuar el destino de los mismos. El deber hacia el linaje, característica de la herencia feudal, favoreció el vigor de las



viejas familias que, a su vez, constituyen el cimiento social de la Iglesia que pudo recoger cuantiosos legados y mantenerse. **Guaglianone, Aquiles)**

La estrategia matrimonial caracterizada por la endogamia y la acumulación se refleja en la conformación de matrimonios entre gente de familias con economías similares y condiciones sociales equiparables y la acumulación señala la tendencia a mantener los bienes dentro de la familia que los había generado. **(Gacto, 1984)**

El derecho sucesorio también se extiende a la sucesión intestada, también llamada legítima, que tiene lugar cuando el causante no otorgó testamento, o el otorgado no es válido o ninguno de los instituidos llega a ser heredero.

La legítima nace en el Derecho Romano, como la culminación de un largo proceso de evolución en materia sucesoria dentro de las limitaciones de la libertad de testar. Su finalidad es la defender los derechos de aquellos herederos forzosos o necesarios que sin motivo alguno fueron dejados de lado en el testamento.

¿Qué es la legítima? Es la porción de bienes de los que el testador no puede disponer por haberlos reservado la ley a determinados sujetos llamados herederos forzosos. No obstante siempre cabe la posibilidad que el testador disponga a su libre elección de aquella parte restante que la ley no considera legítima.

Los legitimarios son:

- o hijos, nietos, bisnietos.
- o a falta de hijos, los padres.
- o el cónyuge viudo.

¿Cómo se calcula la legítima?

Dentro de los dos tercios sindicados como legítima caben dos posibilidades:

- o considerar los dos tercios como legítima, en cuyo caso se distribuirá por partes iguales entre los herederos forzosos.
- o considerar un tercio como legítima estricta y el otro como tercio de mejora para premiar especialmente a determinados herederos forzosos o destinada a obras pías.

El tercio restante será considerado de libre disposición, adjudicado a la voluntad del otorgante. **(Louzan de Solimano, Nelly)**

Sobre la herencia existió una fuerte presión para dejar ordenados los bienes materiales evitando apropiaciones o reclamaciones indebidas, en los casos de sucesiones ab-intestato.

En realidad detrás de lo formal, la Iglesia estimula la expresa indicación de aquello que le corresponde en limosnas, sufragios, memorias pías, inmuebles, etc.

Los herederos universales del difunto son los descendientes legítimos, en caso de no haberlos la herencia recae sobre los ascendientes y, si los hubiera, sobre los hijos naturales. Estos sólo se convierten en herederos universales en ausencia de descendientes y ascendientes. A través del testamento también se reconocieron deudas o hijos ilegítimos para mencionar los registrados con mayor frecuencia en Corrientes durante la primera mitad del siglo XVIII.



CONCLUSIONES

Toda la vida del hombre español del siglo XVIII estuvo orientada a alcanzar la salvación prometida a los fieles a cambio de una vida sembrada de sacrificios, la sociedad correntina no estuvo ajena a estos comportamientos.

La muerte es una expresión cultural que tuvo significaciones diferentes de acuerdo con las estructuras donde se manifestó: para los dogmáticos constituyó la justificación de sus actos, su descargo de conciencia, el rápido paso por el Purgatorio y, en última instancia, la vida eterna.

Para la institución eclesiástica representó además de un fundamento doctrinal, un esquema de sustentación económica estructurado a partir del concepto de premio-castigo que fomenta el temor a través de acciones dirigidas a controlar la existencia. Sin miedo no hay devoción.

Desde el enfoque de las mentalidades el análisis de los “gestos litúrgicos” muestra su conversión en modelos de conducta para las clases dominadas y, a la vez, contribuye a acentuar las diferencias sociales que desde el nacimiento se continuaban después de la muerte.

En síntesis a través del presente análisis pudimos reconocer la influencia que la Iglesia desplegó sobre la vida de la población propiciando, a través de una respuesta solidaria ante la muerte un medio de tasación y de control de las conciencias.



BIBLIOGRAFIA

AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio. La escuela de los Annales. Ayer, Hoy, mañana. España, Montesinos, 1999

ARANDA DONCEL, Juan. Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808). Córdoba, Publicaciones del Monte de la Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1984

ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada y LOPEZ MUÑOZ, Miguel. La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendencias y cofradías en el reinado de Carlos III. En: Política, Religiosidad e Inquisición en la España moderna. Madrid, UAM, 1996.

ARIES, Philippe. El hombre ante la muerte. 4ª.ed., Madrid, Taurus, 1999.

CARDOSO, Ciro F.S y PEREZ BRIGNOLI, Héctor. Los métodos de la historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social. 6ª ed., Barcelona, Grijalbo, 1986.

CARO BAROJA, Julio. Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII. Madrid, Akal, 1978.

CASTRO ALFÍN, Demetrio. Próximos extraños: sobre el pasado y presente de la relación entre la historia y la antropología. VI Conferencias Internacionales de Historia. Pamplona, EUNSA, 1998.

CHARTIER, Roger. El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación. Barcelona, Gedisa, 1996.

DE LA PASCUA SANCHEZ, José María. La solidaridad como elemento del "Bien Morir". La preparación de la muerte en el siglo XVIII (el caso de Cádiz). En: Muerte, Religiosidad, Cultura Popular Siglos XIII-XVIII. Zaragoza, Eliseo Martín editor, 1994.

ESCANDELL BONET, Bartolomé. Teoría del Discurso Historiográfico. Oviedo, Universidad de Oviedo Servicio de Publicaciones, 1991.

FERNANDEZ, Roberto. Nobleza y clero: el bloque social dominante. En: Manual de Historia de España 4. Siglo XVIII. Madrid, Historia 16, 1993.



FOUCAULT, Michel. **Vigilar y Castigar**. México, Siglo XXI, 11ª.ed.,1986.

GACTO, Enrique. **El marco Jurídico de la familia castellana**. En: Historia. Instituciones. Documentos. Universidad de Sevilla, 1984.

GARCIA CARCEL, Ricardo. **Cuerpo y enfermedad en el Antiguo Régimen**. Algunas reflexiones (La Sorbonna).

GARCIA FERNANDEZ, Máximo. **Vida y muerte en Valladolid**. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos. En: La Religiosidad Popular. Barcelona, Anthropos, t. II, 1989.

GOMEZ NAVARRO, Soledad. **Costumbres funerarias de Córdoba y provincia en el cuestionario titulado “ Información promovida por la sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Madrid, en el campo de las costumbres populares y en los tres hechos más característicos de la vida: el nacimiento, el matrimonio y la muerte”**. Universidad de Córdoba, 1985.

GONZALEZ CRUZ, David. **Mentalidad religiosa y status socioeconómico en Andalucía Occidental: las desigualdades ante la muerte en la Huelva del siglo XVIII**. En: Muerte, Religiosidad y Cultura Popular Siglos XIII-XVIII. Zaragoza, Eliseo Martín editor, 1994.

GUAGLIANONE, Aquiles Horacio. **Bosquejo histórico de la idea de herencia**.

LE GOFF, Jacques. **Las mentalidades. Una historia ambigua**. En: LE GOFF, Jacques y NORA, Pierre. Hacer la Historia. Barcelona, Laia, 1978.

LEON, Emma. **Usos y discursos sobre la vida cotidiana**. Barcelona, Anthropos, 1999.

LORENZO PINAR, Francisco Javier. **El comercio ante la muerte en la Edad Moderna. El caso de Zamora**. En: Muerte, Religiosidad, Cultura Popular Siglos XIII-XVIII. Zaragoza, Eliseo Martín editor, 1994.

LOUZAN DE SOLIMANO, Nelly Dora. **Sucesión intestada y la “legítima” en Roma**.

RODRIGUEZ DE GRACIA, Hilario. **Hacer testamento en Jaén**. En: Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, Diputación Provincial de Jaén, Año XXXIX, , Nº 149, julio-septiembre 1993.



RODRIGUEZ SANCHEZ, Angel. **Economía y sociedad en los siglos XVI y XVII.** En: Manual de Historia de España 3. Siglos XVI y XVII. Madrid, Historia 16, 1993.

SOLETO LOPEZ, Antonio. **Sociología testamentaria en Badajoz durante el siglo XVIII.** En: Revista de Estudios Extremeños, t. XLVI, N° 1, 1989.

SUAREZ, Teresa. **El discurso del morir.** Revista de Ciencias Sociales de la U.N. Litoral, N° 7, 1994.

SZMOLKA CLARES, José. **Cofradías y control eclesiástico en la Granada barroca.** En: Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna, t. 7, 1994.

TRIGUEROS MUÑOZ, Angel. **Las formas de religiosidad popular en la Extremadura del Antiguo Régimen: Devoción, piedad y superstición.** En: Revista de Estudios Extremeños, 1994.

VAZQUEZ GARCIA, Francisco. **Los problemas de la explicación en la historia de las mentalidades.** En: Historia a Debate. Santiago de Compostela, Carlos Barro editor, t. II, 1995.

VOVELLE, Michel. **Ideologías y Mentalidades.** Barcelona, Ariel, 1985.

FUENTES

Archivo General de la Provincia de Corrientes. **Protocolos Notariales**, t. 8, 9 y 10.

Archivo Eclesiástico de la Arquidiócesis de Corrientes. **Actas de Defunciones y Visita Pastoral de 1764.**

STOFFEL, Edgar Gabirel Pbro. **Documentos inéditos de la Santa Visita Pastoral del Obispado del Río de la Plata 1803-1805.**